



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 03-2024-MTC/20.14.8.C.S.

A : ING. CIVIL. RICARDO BERROSPI HUAYTAN
Jefe Zonal (e) de la Unidad Zonal Huánuco

DE : Bach. Ing. Adm. VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN
Presidente Suplente del Comité de Selección

ASUNTO : Declaración de Desierto del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHU "Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo" - Ítem 8. Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo.

REF : Informe N° 02-2024-MTC/20.14.8.CS

FECHA : Huánuco, 31 de octubre de 2024

Es grato dirigirme a Usted, en atención con el documento de la referencia, mediante el cual el Comité de Selección, Informa a la Jefatura Zonal la **Declaración de Desierto** del Item 8) del procedimiento de selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU "Primera convocatoria - Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo; declara desierto el ítem 8 Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

1. ANTECEDENTES

- La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Con Formato 02 N° 109-2024-MTC/20.2, de fecha 22.07.2024, la Oficina de Administración aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU - Primera convocatoria, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo".
- Mediante Formato 04 N° 51-2024-MTC/20.2, de fecha 07.08.2024, se designa el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU - Primera convocatoria, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo".

Jr. Abtao N° 1910 - Huánuco - Perú
T. (062)-513877
www.gob.pe/mtc

Expediente: I-72242-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ipGLMKhJ4+A=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mediante Formato 07 N° 121-2024-MTC/20.2 de fecha 28-08-2024, la Oficina de Administración aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU - Primera convocatoria, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo".
- Con fecha 28.08.2024, se efectuó la convocatoria del Procedimiento de selección de Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU - Primera convocatoria, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo".
- De acuerdo al cronograma establecido para el Procedimiento de Selección las Bases Administrativas fueron integradas en el SEACE el 13-09-2024.
- Según el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 01 de octubre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, por lo que el Comité de Selección de la Unidad Zonal Huánuco procedió a verificar la relación final de participantes inscritos al procedimiento de selección y la relación de ofertas presentadas:
- Con fecha 02.10.2024; el Comité de Selección de la Unidad Zonal Huánuco se reunió para realizar la admisión, de las ofertas recibidas, con el siguiente detalle:

Ítem 8 Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO

- A continuación el comité efectuó la evaluación y calificación de la propuesta cuyos resultados se encuentran reflejados en el Acta, correspondiente:

Ítem 8 Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DESCALIFICADO

- El Comité de Selección con el Acta N° 08-2024-MTC/20.UZHUU.CS, procedió a declarar **DESIERTO** el Ítem 8 Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con lo requerido en las bases, por lo que en virtud al numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda DESIERTO cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

2. ANÁLISIS

A fin de poder determinar los motivos o posibles causas de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el comité de selección considera que es importante analizar que el procedimiento de selección se declara desierto, siendo el motivo lo siguiente:

- Para el Ítem declarado desierto, se recepción una propuesta, la misma que fue admitida, siendo descalificadas por no cumplir con lo solicitado en las Bases en la calificación del personal clave (Experiencia del personal clave).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo antes señalado, se puede concluir que la declaratoria de desierto tuvo como origen motivos ajenos a los documentos del procedimiento de selección lo que se evidencia en los ocho (08) ítems del procedimiento de selección que se otorgó la buena pro., motivo por lo que no habría necesidad de realizar ninguna corrección a las bases o términos de referencia, de persistir la necesidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al no existir ninguna oferta válida de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO** el ítem 8 **Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo** del presente procedimiento de selección.
- De la evaluación de las posibles causas que ocasionaron que se declare desierto el procedimiento de selección, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen motivos ajenos a los documentos del procedimiento de selección, por lo que no habría necesidad de realizar ninguna corrección en las bases o términos de referencia, de persistir la necesidad.

Es cuanto informo a Usted, para que ponga en conocimiento a la Oficina de Administración la Declaratoria de **DESIERTO** el Ítem 8 **Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo** del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU “**Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo**” de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Atentamente,


VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
MTC – PROVIAS NACIONAL





Provias Nacional



HOJA DE RUTA

Remite: ZONAL VIII HUANUCO - TECNICO ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTOS - MERINO ROMAN VICTOR EDUARDO

Documento: INFORME N° 0000002-2024-MTC/20.14.8-CS-CP-02

Fecha del Exp: 28/10/2024

N° Exp Externo:

Asunto: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2023-MTC/20.UZHU PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE OPERADORES DE MAQUINARIA, CONDUCCIÓN DE VEHICULOS Y PERSONAL DE CAMPO PARA EL TRAMO 'SAN RAFAEL - ALCAS - POZUZO' - ITEM 8.

N°	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	MERINO ROMAN VICTOR EDUARDO - TECNICO ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTOS - ZONAL VIII HUANUCO	BERROSPI HUAYTAN RICARDO - JEFE DE LA ZONAL VIII HUANUCO (E) - ZONAL VIII HUANUCO	INFORME N° 0000002-2024-MTC/20.14.8-CS-CP-02	(2)	28/10/2024 - 11:18	POR RECIBIR
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

OBSERVACIONES

Elaborado por el SGD - PVN

Página 1

Tipo de Acción:

- (1) APROBACIÓN
- (6) POR CORRESPONDERLE
- (11) ARCHIVAR
- (16) REVISION Y ANALISIS

- (2) ATENCIÓN
- (7) PARA CONVERSAR
- (12) ACCIÓN INMEDIATA.
- (17) REVISION

- (3) SU CONOCIMIENTO
- (8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE
- (13) PREPARE CONTESTACIÓN
- (18) ENUMERAR DOCUMENTO

- (4) OPINIÓN
- (9) SEGÚN LO SOLICITADO
- (14) AUTORIZADO
- (19) SEGUIMIENTO

- (5) INFORME Y DEVOLVER
- (10) SEGÚN LO COORDINADO
- (15) VER OBSERVACIÓN
- (20) VISACION

Expediente: I-72242-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ipGLMKhJ4+A=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 02-2024-MTC/20.14.8.CS

A : **ING. CIVIL. RICARDO BERROSPI HUAYTAN**
Jefe Zonal (e) de la Unidad Zonal Huánuco

DE : **Bach. Ing. Adm. VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN**
Presidente de Comité de Selección CP 0002-2024-MTC/20.UZHUU

ASUNTO : Declaración de Desierto del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHU Primera Convocatoria "**Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo**" - Item 8.

REF : a.- Formato N° 13 Acta de Apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación N° 08-2024-MTC/20.UZHUU.CS
b.- Formato N° 22 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro N° 08-2024-MTC/20.UZHUU.CS

FECHA : Huánuco, 28 de octubre de 2024.

Es grato dirigirme a Usted, en atención con los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHU **Servicio de Operadores de maquinaria, conducción de vehículos y personal de campo para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo**; declara desierto el ítem 8 **Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo**, debido a que no se encontró oferta válida, considerando lo que indica el numeral 65.1 del artículo 65° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el procedimiento queda **DESIERTO** cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

Es cuanto informo a Usted para que disponga al área usuaria indicar si persiste la necesidad para continuar con los trámites de aprobación de las Bases Administrativas para la segunda convocatoria para el Item 8 **Servicio de conducción de camión cisterna para el tramo: San Rafael Alcas Pozuzo**.

Atentamente,

VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SELECCIÓN
PROVIAS NACIONAL
ZONAL HUÁNUCO



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA 08-2024-MTC/20.UZHUU.CS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Huánuco, a los 14 días del mes de octubre del año 2024, a las 12:30 horas, los miembros del Comité de Selección encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE OPERADORES DE MAQUINARIA, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAL DE CAMPO PARA EL TRAMO: SAN RAFAEL ALCAS POZUZO - Item 8 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS - POZUZO, para realizar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación. de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente del Comité de Selección	Víctor Eduardo Merino Román	Titular	X	Dependencia:	OEC - Zonal Huánuco
		Suplente			
Primer Miembro del Comité de Selección	Zoila Evelyn Basilio Chaupis	Titular	X	Dependencia:	Conocimiento Técnico
		Suplente			
Segundo Miembro del Comité de Selección	Roy Meléndez Sui	Titular	X	Dependencia:	Conocimiento Técnico
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
2	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.C.	20491386950
3	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
4	INVERSIONES ESFINGE G & H S.A.C.	20571119332
5	SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C	20600182464
6	CASA CONSTRUCTORA ENGINEERNG S.A.C	20600696727

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentan electrónicamente en la Plataforma del SEACE su oferta:

ÍTEM N° 8			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C	1/10/2024	19:44:31

6 El Comité de Selección acuerda, proceder con la apertura de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C	8



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA - ÍTEM N° 8

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL S A C	S/ 57,947.04	99.91%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

ÍTEM N° 8		PUNTAJES
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C.
	FACTORES	100.00
	PRECIO	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ÍTEM N° 8		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C.	115.00

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si los postores que pasaron la evaluación económica cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

1ER LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN:		SERVICIOS GENERALES ESIEL S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	HABILITACIÓN	X	
B.1.2	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de calificación Anexo N° 03 que forma parte del presente Acta. En ese sentido, cabe precisar que "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Esto según Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

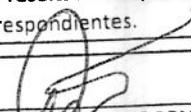
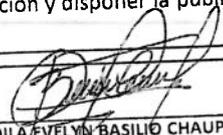
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ÍTEM N° 8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	-

14 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, acuerda dar por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección y disponer la publicación en el SEACE - OSCE, incluyendo la presente Acta y los cuadros correspondientes.

15	 VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL PRESIDENTE	 ZOILA EVELYN BASILIO CHAUPIS UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL PRIMER MIEMBRO	 ROY MELÉNDEZ SIU UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL SEGUNDO MIEMBRO
MEMBROS Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			



FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA 08-2024-MTC/20.UZHU.CS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Huánuco, a los 16 días del mes de octubre del año 2024, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 0002-2024-MTC/20.UZHUU - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE OPERADORES DE MAQUINARIA, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAL DE CAMPO PARA EL TRAMO: SAN RAFAEL ALCAS POZUZO - Item 8 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS - POZUZO**, a fin de culminar con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento en mencion en la presente Acta.

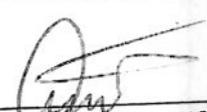
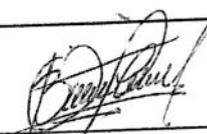
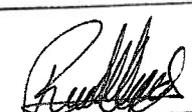
3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ÍTEM N° 8	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
-	-

4 BASE LEGAL
 Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".

5 ACUERDO ADOPTADO
 El Comité de Selección declara desierto el ítem 8.

6

 VÍCTOR EDUARDO MERINO ROMÁN UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL PRESIDENTE	 ZOILA EVELYN BASILIO CHAUPIS UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL PRIMER MIEMBRO	 ROY MELÉNDEZ SIU UNIDAD ZONAL HUÁNUCO MTC- PROVIAS NACIONAL SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		